

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**17393** *Resolución de 24 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 17 de mayo de 2023.*

Por Resolución de 17 de mayo de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de mayo de 2023), se convocó un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por las personas concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, en los términos que se recogen en el anexo I de esta resolución, y declarando desiertos los puestos que se detallan, asimismo, en dicho anexo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la convocatoria, los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante.

Tercero.

El personal funcionario que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo dispuesto por el artículo 41.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

La persona titular de la Subsecretaría o Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario o la funcionaria.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, se podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria del puesto por razones justificadas.

El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en el apartado segundo y en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en el Punto Cuarto.

#### Quinto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que, por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

#### Sexto.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a un funcionario o funcionaria en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Séptimo.

Aquellas personas participantes que, desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso, hasta la resolución de adjudicación hayan sido nombradas o sean nombradas, por promoción interna, personal funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al Cuerpo o Escala desde el que han concursado y, hayan obtenido un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso, tomarán posesión del mismo desde el Cuerpo o Escala desde el que participan.

Octavo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano que dictó la resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, según lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2023.–El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.

## ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
1	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE AREA DE UNIDAD DE SUBVENCIONES (4985590).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		
2	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (3360044).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
3	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE SECCION (5082634).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE SECCION (5082634).	24	MADRID.	RIO ALVAREZ, BEATRIZ. 7517.	1122	A2
4	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES (1656009).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC.Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER. DE LAS PERS. CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION.	JEFE / JEFA DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES (1656009).	24	MADRID.	LOPEZ SANCHEZ, PALOMA. 7362.	1122	A2
5	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. S.G. DE POLITICAS DE INFANCIA Y ADOLESC.	JEFE / JEFA DE SECCION (4214321).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. S.G. DE POLITICAS DE INFANCIA Y ADOLESC.	JEFE / JEFA DE SECCION (4214321).	24	MADRID.	NAVAS DE LAS HERAS, MARIA JESUS. 0056.	1122	A2
6	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA (4025733).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA (4025733).	26	MADRID.	PORRAS DE LA MAZA, BEGOÑA. 8425.	2123	A2
7	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES.	JEFE / JEFA DE SECCION DE GESTION (3953351).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
8	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES.	JEFE / JEFA DE SECCION DE PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO (3149790).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
9	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES.	JEFE / JEFA DE SECCION DE ASISTENCIA PLAN CONCERTADO (4685866).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
10	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DEL TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO.	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA ONG Y SUBVENCIONES (4006433).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCITO DE TIERRA. INST. HISTORIA Y CULT. MILITAR (SEVILLA).	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE MUSEOS (5463339).	24	SEVILLA.	GOMEZ JIMENEZ, RODRIGO FRANCISCO. 2297.	0305	A1
11	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DEL TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ONG Y SUBVENCIONES (2339016).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. EMPREND., IGU. EMPR. Y NEG. COL. MUJ.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5124041).	26	MADRID.	GOMEZ DE ANTONIO, MARIA. 0525.	1122	A2
12	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DEL TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO.	JEFE / JEFA DE SECCION (4321358).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
13	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMATIVA Y REL. INTERNACIONALES.	JEFE / JEFA DE AREA (5536164).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMATIVA Y REL. INTERNACIONALES.	JEFE / JEFA DE AREA (5536164).	28	MADRID.	CABO DE LA VEGA, ELISA DE. 1669.	1111	A1
14	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMATIVA Y REL. INTERNACIONALES.	JEFE / JEFA DE AREA (5536171).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO TRANSICION EC. Y RETO DEMOGR. S. DE E. DE MEDIO AMBIENTE D.G. DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL. S.G. DE ECONOMIA CIRCULAR.	JEFE / JEFA DE AREA (5550215).	28	MADRID.	SANTERVAS GOMEZ, GABRIEL. 0061.	6000	A1
15	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, REL. CON TRIB. Y AT. A CIUD.	JEFE / JEFA DE AREA (5536177).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
16	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, REL. CON TRIB. Y AT. A CIUD.	JEFE / JEFA DE AREA (5536178).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE TRANSPORT., MOV. Y AG. URB. SUBSECRETARIA DE TRANSP., MOV. Y AG. URB. D.G. DE ORGANIZACION E INSPECCION. OFICIALIA MAYOR.	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA (2458087).	28	MADRID.	NIETO MATE, NURIA. 2557.	0304	A1
17	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, REL. CON TRIB. Y AT. A CIUD.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2442561).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. I. NAL. ART. ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (800587).	26	MADRID.	MIGUELEZ MONTERO, LEONOR. 0693	1122	A2
18	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, REL. CON TRIB. Y AT. A CIUD.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5536167).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DEFENSA. SUBSECRETARIA DE DEFENSA S.G.T. DE DEFENSA. S.G. DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULT.	TECNICO / TECNICA SUPERIOR (4688055).	26	MADRID.	LAZARO PIORNO, MARIA MERCEDES 1825	0313	A2
19	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE AREA (5536163).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE AREA (5536163).	28	MADRID.	CUBO ALCAZAR, MARIA CARMEN. 5044.	6000	A1
20	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (3743418).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (3743418).	26	MADRID.	TORRES GONZALEZ, MARIA ELENA. 1311.	1122	A2
21	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE SECCION (4687641).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
22	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. S.G. DE LA OFIC. PRESUP. Y GEST. ECONOMICA.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5536183).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
23	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	JEFE / JEFA DE AREA DE INFORMATICA (5536158).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	JEFE / JEFA DE AREA DE INFORMATICA (5536158).	28	MADRID.	VALMASEDA PLASENCIA, CARLOS. 9559.	1166	A1

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
24	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	JEFE / JEFA DE SECCION (1601649).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	JEFE / JEFA DE SECCION (1601649).	24	MADRID.	ZABALA BAÑOS, RAMON. 1228.	1177	A2
25	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	ANALISTA DE SISTEMAS (1700396).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	ANALISTA DE SISTEMAS (1700396).	24	MADRID.	MARTIN MARTIN, MIGUEL. 0791.	1177	A2
26	SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	ANALISTA PROGRAMADOR (5124020).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE DERECHOS SOC. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DE DER. SOC. Y AG. 2030. DIV. DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	ANALISTA PROGRAMADOR (5124020).	18	MADRID.	CRUZ JIMENEZ, RAUL DE LA. 0608.	1188	C1